



RESOLUCIÓN N° 002/2022

Río Gallegos, 08 de Enero de 2022.-

VISTO:

En Acta de la Asamblea Extraordinaria con fecha 08 de Enero de 2022 y Ley Provincial N° 3610 – Decreto N° 1023; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso que el Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la provincia de Santa Cruz, cuente con la correspondiente revisión y actualización del Código de Ética Profesional. –

Que el Código de Ética Profesional es el instrumento imprescindible para que todos los matriculados del CTHSSC, cumplan con las obligaciones éticas en el desarrollo profesional de la Higiene y Seguridad. –

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario el dictamen del presente instrumento legal, aprobado por Asamblea Extraordinaria con fecha 08 de Enero del 2022.-

Que el presente Código de Ética Profesional entrará en vigencia a partir del día 08 de Enero del 2022.-

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - ESTABLECESÉ, que a partir del día 08 de Enero del 2022, entrará en vigencia el Código de Ética Profesional - Revisión 01, del Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la Provincia de Santa Cruz Ley Provincial N° 3610. –

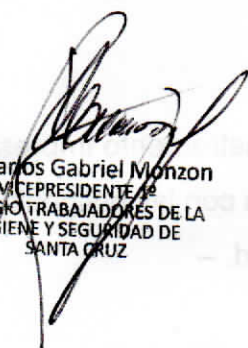





ARTICULO 2°. - **ACOMPAÑA** como ANEXO, el Código de Ética Profesional que consta de Doce (12) fojas. -

ARTICULO 3°. - **Regístrese, notifíquese, dese a publicidad y cumplido, archívese.**


RESOLUCIÓN N° 002/2022/CTHSSC

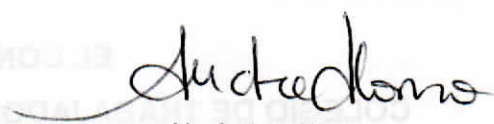

Lic. Carlos Gabriel Monzon
VICEPRESIDENTE
COLEGIO TRABAJADORES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD DE
SANTA CRUZ




HERNANDEZ MATIAS
PRESIDENTE
COLEGIO DE TRABAJADORES
HIGIENE Y SEGURIDAD
LEY PROV. 3610


LUCAS ROMANOS
TESORERO
COLEGIO DE TRABAJADORES
HIGIENE Y SEGURIDAD
LEY PROV. 3610


Tec. Matías Alcaín
Vocal
Colegio de trabajadores
de la Higiene y Seguridad
de la Provincia de Santa Cruz


Lic. Andrea Alonso
Vocal
Colegio de trabajadores
de la Higiene y Seguridad
de la Provincia de Santa Cruz